

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el Proyecto de Ley **2086/2017-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Cambio 21 a iniciativa de la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, que propone la “Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a la Defensa Nacional en el currículo de la Educación Básica Regular en el nivel de secundaria y el Proyecto de Ley **3005/2017-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Modesto Figueroa Minaya, que propone la Ley que declara de interés público la incorporación de contenidos curriculares en materia de cultura y conciencia tributaria en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular en el nivel secundaria.

En la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realizada el día 10 de junio de 2019 se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Salazar De La Torre, Velásquez Quesquén, Domínguez Herrera, Gonzáles Ardiles, Lizana Santos, Andrade Salguero, Meléndez Celis, Chihuán Ramos, Del Águila Herrera y Vergara Pinto.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 2086/2017-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 06 de noviembre de 2017. Ha sido derivado para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío del 08 de noviembre de 2017.

El Proyecto de Ley 3005/2017-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 12 de junio de 2018. Ha sido derivado para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío del 14 de junio de 2018.

Ru 379272

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

b) Opiniones solicitadas

Proyecto de Ley 2086/2017-CR

- Con Oficio 900-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio del Interior.
- Con Oficio 903-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Defensa.
- Con Oficio 909-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Con Oficio 920-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.

Proyecto de Ley 3005/2017-CR

- Con Oficio 3108-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.
- Con Oficio 3109-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Oficio 3110-2017-2018/CEJD-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Cultura.

c) Opiniones recibidas

Proyecto de Ley 2086/2017-CR

- Mediante Oficio 1593-2017/IN/DM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se recibió la opinión del Ministerio de Interior, con el Informe 002242-2017/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señalando que el Ministerio del Interior **no es competente para emitir opinión sobre este tema.**
- Mediante Oficio 0129-2018-MINDEF/DM, de fecha 01 de febrero de 2018, se recibió la opinión del Ministerio de Defensa, con el Informe Legal 094-2018-MINDEF/OGAJ, de la oficina de Asesoría Jurídica, señalando que el **proyecto de ley es viable.**
- Mediante Oficio 074-2018-MINEDU/DM, de fecha 30 de abril de 2018, se recibió la opinión del Ministerio de Educación, con el Informe 084-2018-

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, señalando que el **proyecto de ley no resulta viable**.

- Mediante Oficio 210-2018-JUS/VMDHAJ, de fecha 11 de mayo de 2018, se recibió la opinión del Ministerio de Justicia, con el Informe 014-2018-JUS/DGDH-HTA, de la Dirección General de Derechos Humanos, señalando que el **proyecto de ley es inviable**.

Proyecto de Ley 3005/2017-CR

- Mediante Oficio 960236-2018-DM/MC, de fecha 20 de julio de 2018, se recibió la opinión del Ministerio de Cultura, con el Informe 90022-2018-MVO/OGAJ/SG/MC de la oficina de Asesoría Jurídica, señalando que el Ministerio de Cultura **no es competente**.
- Mediante Oficio 05801-2018-MINEDU/SG, de fecha 22 de noviembre de 2018, se recibió la opinión del Ministerio de Educación con el Informe 071-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES de la Oficina de Educación Básica Regular, señalando que **no es viable**.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El Proyecto de Ley 2086/2017-CR, contiene como artículo único, declarar de interés nacional la inclusión de contenidos curriculares, referidos a la Defensa Nacional en el currículo de la Educación Básica Regular en el nivel de secundaria.

El Proyecto de Ley 3005/2017-CR, consta de un solo artículo y propone declarar de interés público la incorporación de contenidos curriculares referidos al tema de cultura y conciencia tributaria en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular en el nivel secundaria, con el fin de lograr una formación integral de los estudiantes.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE),

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

- Ley 28044, Ley General de Educación, art. 33 y art. 80 inciso c), art. 79, art. 8 literal g) y art. 21
- Decreto Supremo 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, art. 15, art. 2.
- Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial 159-2017-MINEDU, modifica el Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial 649-2016-MINEDU, aprueban el Programa Curricular de Educación Inicial, Educación Primaria y de Educación Secundaria.

IV. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

a) Análisis Técnico

Los proyectos de ley que se analizan, plantean la incorporación de contenidos curriculares, en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular referidos al tema de la defensa nacional y el tema de cultura y conciencia tributaria.

El Proyecto de Ley 2086/2017-CR, en análisis propone en su artículo único, declarar de interés nacional la inclusión de contenidos curriculares, referidos a la Defensa Nacional. El autor del proyecto señala en la exposición de motivos que el incorporar la instrucción de Defensa Nacional en la Educación Básica Regular, contribuirá a la formación integral de los estudiantes y permitirá desarrollar competencias y capacidades enmarcadas claramente en el currículum nacional, comprendiendo la distinción de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia, gobernabilidad y desarrollo de nuestro país con valores patrióticos, disciplina, obediencia, consciente de sus deberes y derechos.

La Ley General de Educación establece en el artículo 6, que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patriótica y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. Además, precisa que la enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares.

De otro lado, en el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, refiere que la Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional. El Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional que tiene por función preparar, ejercer y dirigir la Defensa Nacional en todos los campos de la actividad nacional.

Además, señala que la Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado

En el mismo sentido, en el Plan Bicentenario, el Perú Hacia el Año 2021, se ha considerado a **la Seguridad y Defensa Nacional** como un tercer eje estratégico "Estado y Gobernabilidad" específicamente en el punto 3.4 donde podemos señalar lo siguiente¹:

El Perú tiene como objetivo desarrollar una política de seguridad en el ámbito hemisférico y promover una política de paz y seguridad en el ámbito regional, que permita evitar conflictos armados, reducir el armamentismo y reorientar los recursos nacionales a la lucha contra la pobreza, consolidando una zona de paz sudamericana y contribuyendo así a un clima de paz y seguridad mundial. No obstante, el Estado peruano se mantiene alerta y preparado para hacer frente a las amenazas contra la nación y garantizar así su seguridad, condición indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

A pesar de que el Estado tiene como objetivo desarrollar una política de seguridad y defensa, la sociedad peruana en general no tiene una adecuada conciencia de seguridad y defensa, considera la defensa como

¹ Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, Tercer Eje Estratégico.

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

una tarea exclusiva de las Fuerzas Armadas, cree que la defensa nacional no es prioritaria y no ve con claridad la relación entre la defensa y el desarrollo. Por ello, es necesario fortalecer el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, teniendo como base fundamental la educación, que en materia de seguridad y defensa nacional debe ser obligatoria en todos los niveles y, modalidades del sistema educativo nacional. ²

En tal sentido, se debe enseñar y aprender desde la época escolar a respetar la Constitución Política del Perú, las instituciones del Estado, el legado histórico; porque son la fuente y la base del desarrollo nacional. Asimismo, debemos respetar los símbolos patrios, para fortalecimiento de la identidad nacional; además debemos promover la educación cívico-patriótica de la población en su ámbito de competencia y promover una mayor identificación con nuestros valores y sentimientos nacionales, para ello la importancia de impulsar la enseñanza y difundir los conceptos de seguridad y defensa nacional en todos los niveles de la Educación Básica.

En el Proyecto de Ley 3005/2017-CR, señala en la Exposición de Motivos que el objetivo de incluir en el Currículum Nacional de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, el curso de Cultura y Conciencia Tributaria, es generar en el ciudadano desde temprana edad y en la etapa educativa, conciencia y cultura tributaria, de modo que a futuro las nuevas generaciones sean diferentes, y que estén comprometidas con su activa e importante participación ciudadana tributaria. Además, señala que el objetivo de generar conciencia y cultura tributaria en el ciudadano, es porque una gran mayoría de peruanos no son conscientes de cumplir con ese rol y compromiso, debido a que nada o poca información o enseñanza en temas tributarios han recibido desde pequeños, es así que la población en su mayoría desconoce que el concepto de tributación significa pagar impuestos que será utilizado por el Estado para el desarrollo del país. Considera, además, que se debe enseñar en los colegios estos conceptos a los alumnos de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa a fin de generar a largo plazo mayor conciencia tributaria a fin de promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es un medio eficaz en la formación de valores, desarrollo de actitud y conductas, trasmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida institucional y colectiva³

² Subrayado nuestro

³ Exposición de Motivos PL 3005

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

La Ley General de Educación, establece que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo porque prepara a los educandos para cumplir con sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos.

Cabe señalar, que la SUNAT como institución recaudadora de impuestos y mejorar el cumplimiento tributario, tiene entre otras funciones, promover la generación de conciencia tributaria en la población **enseñando la importancia de los impuestos que permiten al Estado contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades.** Por eso viene realizando diversas actividades capacitando a los profesores a nivel nacional para promover la formación de valores tributarios y aduaneros, incluso coordinó con el MINEDU a fin de que se incluya en el Calendario Cívico Escolar de una semana denominada “Semana de la Educación Tributaria y lucha contra el contrabando” donde se desarrolla actividades con el docente, escolares y padres de familia con el objetivo principal de generar conciencia tributaria y sentido de responsabilidad frente a las actividades ilícitas como el contrabando.

En ese sentido, y tomando en cuenta que la Ley General de Educación, establece que el currículo de la Educación Básica es flexible, integrador y diversificado **y que está abierto a enriquecerse permanentemente,** consideramos que la propuesta de incorporar contenidos curriculares en materia de cultura y conciencia tributaria será muy importante; porque la educación tributaria en los primeros años de edad, ya sea durante la niñez y la adolescencia, son las etapas donde se asimila conocimientos, conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales, que va garantizar que cuando lleguen a la mayoría de edad, sean ciudadanos que sepan sus derechos y obligaciones, tomando conciencia de lo importante que es tributar para el desarrollo del país.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La Constitución Política del Perú, en el artículo 13°, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, y en el artículo 14° señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

En el artículo 4 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), señala como función el diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. El artículo 23 de la LOPE, establece que son funciones generales de los Ministerios formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.

La Ley General de Educación, en su artículo 79 en concordancia con los artículos 3 y 23 de la LOPE, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado. Además, la Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.

Mediante la Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU, se aprobó el Currículo Nacional de la Educación Básica, que es el marco curricular nacional que contiene el Perfil de egreso de los estudiantes de la Educación Básica, los enfoques transversales, los conceptos clave y la progresión de los aprendizajes desde el inicio hasta el fin de la escolaridad. También presenta una organización curricular y planes de estudio por modalidad, así como orientaciones para la evaluación desde un enfoque formativo y orientaciones para la diversificación curricular, en el marco de las normas vigentes. Esta norma fue modificada por la Resolución Ministerial 159-2017-MINEDU,

Tal como lo señala la LOPE, efectivamente, tiene como función el diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales y que el Ministerio de Educación es el encargado de dirigir y articular la política de educación y establecer los lineamientos de la educación y del sistema educativo peruano, pero estas disposiciones legales no significa que el Congreso de la República esté impedido de aprobar leyes declarativas pues hay precedentes, y no hay norma que establezca su prohibición por parte del Legislativo; y lo que se hace mediante su aprobación es llamar la atención del Ejecutivo en estos temas de interés nacional.

En consecuencia, no se está interfiriendo con las competencias que son exclusivas del Poder Ejecutivo, como lo dispone la LOPE, que son los que diseñan las políticas nacionales y sectoriales, y la de los Ministerios formular,

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

planear supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia.

Respecto al efecto de la vigencia de la norma, señalamos que de aprobarse las propuestas va complementar el marco normativo vigente referido al currículo nacional y cuyos resultados serán mayores porque va incrementarse los conocimientos de los estudiantes de la Educación Básica Regular. La aprobación de estas propuestas, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico y está enmarcado dentro de la Constitución Política del Perú.

c) Análisis de las Opiniones Recibidas

Proyecto 2086/2017-CR

El Ministerio de Educación, señala en el informe remitido a la Comisión de Educación, que en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; la Ley 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo 001-2015-MINEDU, corresponde exclusivamente al Sector Educación el diseño y contenido del Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares. Además, señala que en el Currículo Nacional de la Educación Básica y en los Programas Curriculares vigentes ya se encuentran incorporados diversos contenidos en materia de Defensa Nacional.

El Ministerio del Interior, en su informe señala que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, en consecuencia, no es competente para emitir opinión sobre el proyecto de ley en análisis.

El Ministerio de Justicia, menciona que la Ley General de Educación en su artículo 33 y 80 literal c) establece que el Ministerio de Educación es el responsable de diseñar los currículos básicos nacionales, así como de los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos básicos para su diversificación. Además, en el mismo sentido el Reglamento de Organización y Funciones del

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

MINEDU señala que es función de dicho Ministerio formular, aprobar, adecuar, evaluar y actualizar el Currículo Nacional. Finalmente, señalan que es concordante con la opinión del MINEDU que ha adjuntado, donde señalan que el proyecto es inviable.

El Ministerio de Defensa, señala que la formación en la educación básica es fundamental, por lo que se debe priorizar la incorporación de competencias transversales que ayudan a la formación integral del estudiante desde el inicio de su formación formal. Además, informa que es indispensable hacer de conocimiento a todos los que empiezan a formarse que la defensa es una tarea que compromete y exige a participar a todos sin distinción, por lo que es necesario inculcar a los futuros ciudadanos que el desarrollo de un país debe darse en un ambiente de paz que garantice a vida familiar y comunitaria, así como alcanzar la prosperidad manteniendo la independencia y soberanía del país. También debe tomarse conciencia que la Defensa Nacional es proteger los recursos naturales, asegurando la tranquilidad interna y externa con la garantía de mantener el orden constitucional y prepararlos con conciencia para hacer frente a los desastres naturales y emergencias sociales.

Proyecto 3005/2017-CR

 **El Ministerio de Educación**, señala que no resulta pedagógicamente viable la propuesta de incorporación de contenidos curriculares referidos al tema de cultura y conciencia tributaria, al no ser congruente con el enfoque curricular por competencia, asumido por el Currículo Nacional. Además señala que el Currículo nacional establece dos competencias vinculadas a la cultura y a la conciencia tributaria **“gestiona responsablemente los recursos económicos”** que implica que los estudiantes comprendan el rol del Estado como institución que establece medidas de política económica y fiscal, para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo económico del país; además que promuevan la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para garantizar el bienestar económico y social de las personas y el país y “convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” que implica que los estudiantes cumplan sus deberes y promuevan el cumplimiento de los deberes de los demás, por ejemplo los deberes de los contribuyentes.

El Currículo Nacional de la Educación Básica incorpora como aprendizajes, la cultura y conciencia tributaria, como elementos de dos competencias, pero no

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

específicamente como contenidos curriculares, donde los estudiantes deben desarrollar durante la Educación Básica.

El Ministerio de Cultura

Mediante Oficio 960236-2018-DM/MC, señala que el Ministerio de Cultura no es competente para pronunciarse sobre el Proyecto de Ley 3005-2017-CR.

d) Análisis Costo-Beneficio

Estas propuestas legislativas de convertirse en Ley, no demandarán costo al erario nacional, al pretender incorporar contenidos curriculares. El beneficio será amplio pues se está fortaleciendo el Currículo Nacional de Educación Básica en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 2086/2017-CR y 3005-2017/CR con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

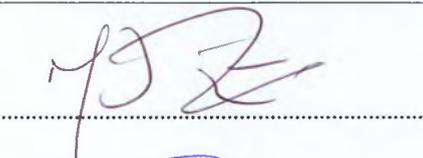
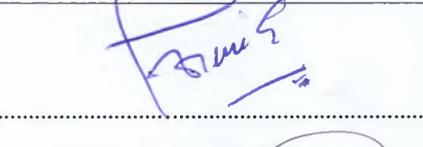
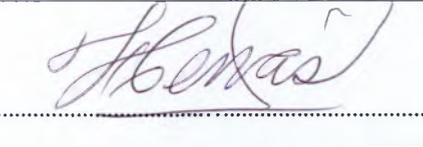
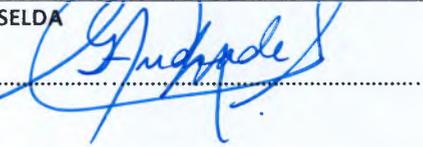
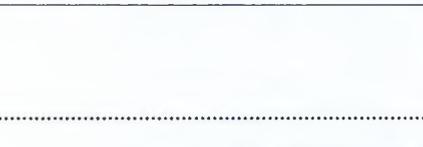
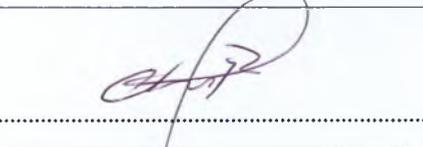
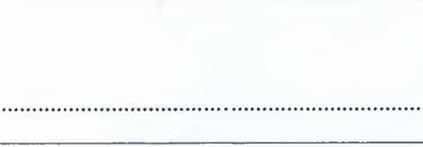
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES EN MATERIA DE DEFENSA NACIONAL, CULTURA Y CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Artículo 1. Declaración de interés público y necesidad nacional

Declárase de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de defensa nacional, cultura y conciencia tributaria en la Educación Básica Regular.

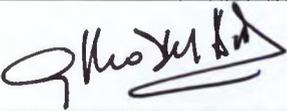
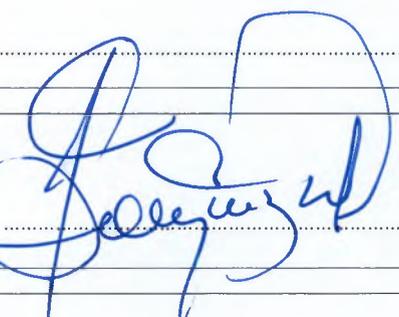
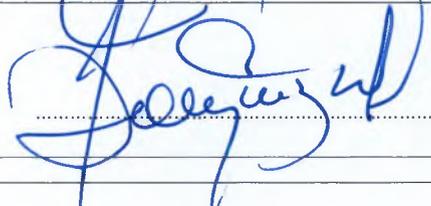
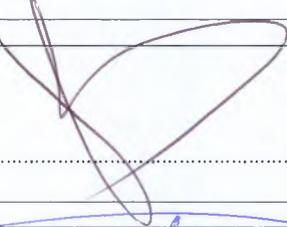
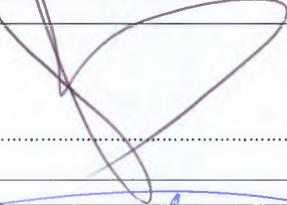
Lima, 10 de junio 2019.

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

MESA DIRECTIVA		
	<p>1. MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE Presidenta Fuerza Popular</p>	
	<p>2. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Vicepresidente Peruanos por el Kambio</p>	
	<p>3. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Secretario Alianza Para el Progreso</p>	
MIEMBROS TITULARES		
	<p>4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular</p>	
	<p>5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular</p>	
	<p>6. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA Fuerza Popular</p>	
	<p>7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular</p>	
	<p>8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p>	

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

	<p>9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p>	
	<p>10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p>	
	<p>11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p>	
	<p>12. GILVONIO CONDEZO, KATIA LUCÍA Nuevo Perú</p>	
	<p>13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p>	
	<p>14. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p>	
	<p>15. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Nuevo Perú</p>	
	<p>16. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio</p>	
	<p>17. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Cambio 21</p>	

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

	<p>18. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>19. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>3. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>6. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>7. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio</p> <p>.....</p>
---	---

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

	<p>8. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>9. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO Bancada Liberal (Espacio cedido por Peruanos Por el Cambio)</p> <p>.....</p>

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.

	<p>17. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>18. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>20. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>21. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>24. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>25. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2086/2016-CR y 3005/2017-CR** por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de Defensa Nacional, Cultura y Conciencia Tributaria en la Educación Básica Regular.



26. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO

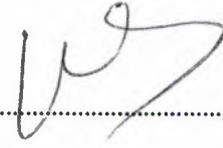
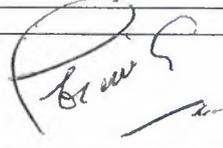
Nuevo Perú

.....

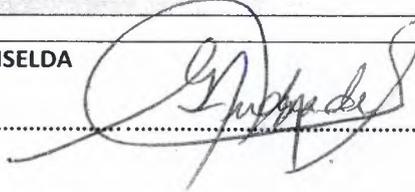
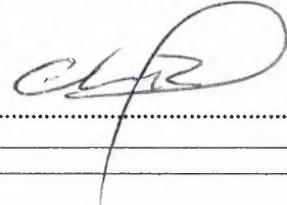
RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 10 de junio de 2019
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

	<p>1. MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE Presidenta Fuerza Popular</p>	
	<p>2. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Vicepresidente Peruanos por el Kambio</p>	
	<p>3. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Secretario Alianza Para el Progreso</p>

MIEMBROS TITULARES

	<p>4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular</p>	
	<p>5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular</p>
	<p>6. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA Fuerza Popular</p>	
	<p>7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular</p>

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 10 de junio de 2019

9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p>8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>.....</p>
	<p>10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>.....</p>
	<p>11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>.....</p>
	<p>12. GILVONIO CONDEZO, KATIA LUCÍA Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>.....</p>
	<p>14. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>.....</p>
	<p>15. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Nuevo Perú</p> <p>.....</p>

Hora de informativa:

Hora de término:

Hora final:

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

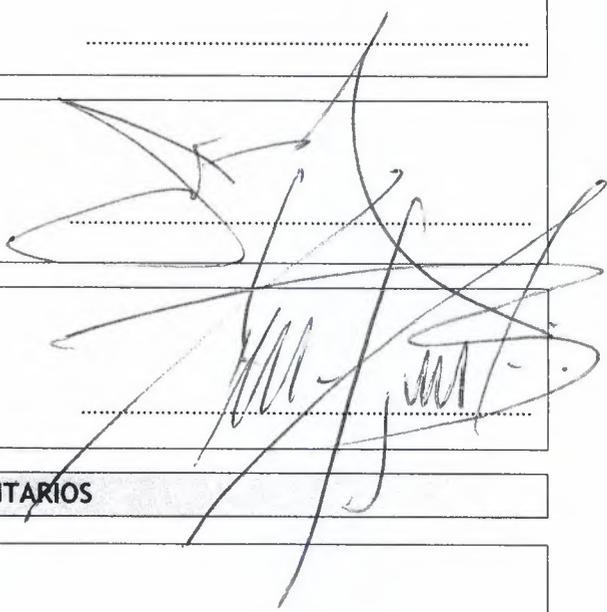
Lima, lunes 10 de junio de 2019
 9:30 horas
 Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	16. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio
---	---

	17. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Cambio 21
---	--

	18. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista
---	--

	19. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
--	--



MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
---	---

	2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad
---	--

	3. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
---	---

	4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular
---	--

70

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 10 de junio de 2019
 9:30 horas
 Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p>5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio</p> <p>.....</p>
	<p>8. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>9. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

[Handwritten signature]

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 10 de junio de 2019
 9:30 horas
 Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p>13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO Bancada Liberal (Espacio cedido por Peruanos Por el Cambio)</p> <p>.....</p>
	<p>17. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>18. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>20. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 10 de junio de 2019

9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	21. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular
	22. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
	23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	24. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad
	25. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular
	26. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú

Reg. 3546

Lima, 10 de junio de 2019

OFICIO N° 451-2018-2019/CHVS-CR

Señora congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Presente.-



Asunto: Presenta Licencia a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2019

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de presentar licencia a la Vigésima Sesión Ordinaria, programada para el día 10 de junio de 2019, de la comisión que usted preside, debido a que debo cumplir actividades ineludibles propias de mi función de representación.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
César Vásquez Sánchez
Congresista de la República

CHVS/aar

Despacho del Congresista César Henry Vásquez Sánchez
Jr. Azángaro N° 468 Of. N° 107

Lima, 10 de junio de 2019

OFICIO No. 651-2018-2019-TAG/CR

Señora

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congreso de la República. -



Asunto: Licencia

De mi mayor consideración:

Me es grato saludarla cordialmente y a la vez manifestarle, por especial encargo de la Congresista Tamar Arimburgo Guerra que, el día de hoy 10 de junio del año en curso, no fue posible su asistencia, a la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por encontrarse cumpliendo actividades propias de su labor parlamentaria y debido al tráfico intenso en la zona se hizo imposible su llegada a tiempo.

Por este motivo, solicito tenga a bien coordinar con quien corresponda la LICENCIA respectiva.



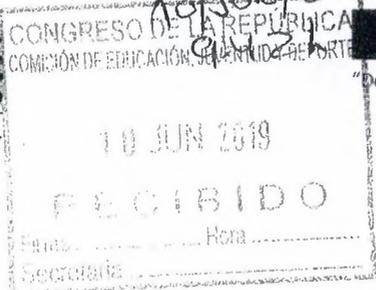
Atentamente,



Ricardo Guillén Valdez

Asesor Despacho Congresista Tamar Arimburgo

etc



NELLY LADY CUADROS CANDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Reg. 3557

Lima, 10 de junio de 2019

OFICIO N° 1451-2018-2019-NLCC/CR

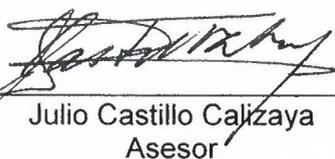
Señora Congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación,
Juventud y Deporte
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitar su dispensa a la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión que usted Preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy lunes 10 de junio del presente año, ya que se encuentra en actividades propias de su función de representación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





Julio Castillo Calizaya
Asesor
Congresista Nelly Cuadros Candia



REPUBLICA DEL PERÚ
 CONGRESO
 REPÚBLICA

REGISTRADO
 FIRMAS: _____ NOVA: _____ SECRETARÍA: _____

Reg. 3556

EDILBERTO CURRO LÓPEZ
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 10 de junio de 2019

OFICIO N° 216-2019-ECL/CR

SEÑOR CONGRESISTA:

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE

Presidente de la Comisión De Educación, Juventud y Deporte

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO LICENCIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle la licencia respectiva a la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE** pactada para hoy 10 de junio del presente año en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, por motivos de salud.

Sin otro particular reitero mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
EDILBERTO CURRO LÓPEZ
 Congresista de la República

ECL/emr

27

Reg. 3549

Lima, 10 de junio de 2019

CARTA N° S/N – KLG-CR

Congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Presente.-



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y solicitar la **DISPENSA** a la sesión de la comisión que se llevará a cabo el día de hoy 10 de junio del presente año; para la Congresista Katia Lucía Gilvonio Condezo debido a que se encuentra cumpliendo con actividades parlamentarias.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,


GLADYS FERNANDEZ CHIRA
ASESORA



CONGRESISTA KATIA LUCÍA GILVONIO CONDEZO



PERÚ
 CONGRESO
 de la
 REPÚBLICA

Reg. 3555

EDGAR AMERICO OCHOA PEZO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

10 JUN 2019

RECIBIDO

Firma _____ Hora 10/6/19 9.22 am
 Secretario _____

Lima, 10 de junio de 2019

Oficio N° 0658-2018-2019-DC-EAOP/CR

Señora.
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
 Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Presente.

Asunto: Licencia

De mi especial consideración.

Previo cordial saludo me dirijo a usted, para solicitar licencia de la de Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día lunes 10 de junio de 2019, la razón que me impide participar en esta importante Sesión, es por participar en una reunión de trabajo en la Presidencia de Consejo de Ministros con autoridades de la provincia de Paruro de la región Cuaco.

Agradeciéndole por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Of. EDGAR A. OCHOA PEZO
 Congresista de la República



Reg. 3548

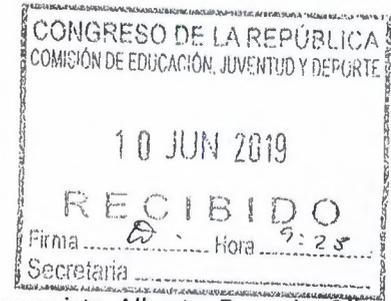
ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 10 de junio de 2019

Carta N° 0342-2018-2019/AEOC-CR.

Señora Congressista:
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
PRESENTE.



Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congressista Alberto Eugenio Oliva Corrales

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congressista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la **Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte** del periodo anual de sesiones 2018-2019 que Usted coordina, a realizarse el **día 10 de junio de 2019 a las 09:30 horas**, debido a que el señor Congressista en mención se encuentra realizando labores propias de la función congresal que le imposibilitan acudir a la sesión convocada.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



JOSÉ IVAN PEÑA RONCEROS
ASESOR

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES

Reg. 3559

Lima, 10 de junio del 2019

OFICIO N° 603-2018-2019/LHRU-CR

Señora Congresista
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta (e)
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Calle Simón Salguero s/n
Lima



De mi especial consideración:

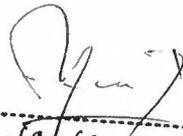
Tengo el agrado de dirigirme a usted Señora Presidenta, por especial encargo de la Señora Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, en atención a la citación a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, a realizarse el día de hoy a las 09:30 horas en la Sala "Miguel Grau Seminario" del Palacio Legislativo.

Sobre este particular, agradeceré a Usted se sirva considerar con licencia a la Señora Congresista, al amparo de lo prescrito por el literal b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso.

Agradeceré a Usted anticipadamente la atención que se sirva dar al presente.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Miguel Angel Ascencio Mendoza
ASESOR PRINCIPAL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019**

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

SUMILLA DE ACUERDOS

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 3 de junio de 2019.
2. Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2840/2017-CR y 2800/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos Secigra – Agrario.
3. Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2086/2017-CR y 3005/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de defensa nacional, cultura y conciencia tributaria en la Educación Básica Regular.
4. Se aprobó por unanimidad el Decreto de Archivo recaído en los Proyectos de Ley 3276/2018-CR, 3611/2018-CR y 3764/2018-CR, por los que se proponía la Ley que impide el ingreso y permanencia en las instituciones educativas, de personas condenadas por los delitos de trata de personas, trata de personas agravada, explotación sexual, proxenetismo y/u homicidio calificado, por estar regulado.

En Lima, el diez de junio de 2019, siendo las diez horas con diez y nueve minutos, en la Sala "Miguel Grau Seminario", ubicada en Palacio Legislativo, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia de la congresista Milagros Salazar De la Torre, contando con la asistencia de los congresistas, Jorge Meléndez Celis (Vicepresidente), Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Mártires Lizana Santos, Javier Velásquez Quesquén y Edwin Vergara Pinto, integrantes titulares; además de María Melgarejo Páucar integrante accesitaria. Presente también el señor congresista Modesto Figueroa Minaya. se recibieron las solicitudes de licencia de los congresistas, César Vásquez Sánchez (Secretario), Tamar Arimborgo Guerra, Nelly Cuadros

Candia, Edilberto Curro López, Katia Gilvonio Condezo, Édgar Ochoa Pezo, Alberto Oliva Corrales y Lizbeth Robles Uribe. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Se deja constancia que la sesión se inició, con carácter de informativa, a las diez horas.

I. ACTA

La señora **Presidenta** dio cuenta del acta de la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 3 de junio de 2019, la cual fue **aprobada por unanimidad y sin observaciones.**

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** informó a los congresistas presentes que se remitió vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los documentos que sustentan la misma.

III. INFORMES

No se formularon informes

IV. PEDIDOS

No se formularon pedidos

V. ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2840/2017-CR y 2800/2017-CR**, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos Secigra – Agrario.

La señora **Presidenta** dispuso al equipo técnico de la Comisión sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley **2840/2017-CR y 2800/2017-CR**, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos Secigra – Agrario.

Luego de la sustentación, hicieron uso de la palabra los señores congresistas Andrade Salguero, Velásquez Quesquén, Domínguez Herrera y Salazar de la Torre, quienes se mostraron a favor del dictamen y reconocieron la necesidad de contar con el servicio civil

La señora **Presidenta** dispuso al Secretario Técnico sustentar el decreto de archivo recaído en los Proyectos de Ley 3276/2018-CR, 3611/2018-CR y 3764/2018-CR, por los que se proponía la Ley que impide el ingreso y permanencia en las instituciones educativas, de personas condenadas por los delitos de trata de personas, trata de personas agravada, explotación sexual, proxenetismo y/u homicidio calificado.

Luego de la sustentación, hizo uso de la palabra la señora Presidenta Salazar de la Torre, quien recalcó que los proyectos se archivan de plano por que ya se han dictado leyes que atienden la finalidad propuesta por éstos.

Seguidamente, la señora **Presidenta** puso al voto el decreto de archivo, el cual **fue aprobado por unanimidad**. Votaron a favor los congresistas: Velásquez Quesquén, Gonzales Ardiles, Lizana Santos, Andrade Salguero, Chihuán Ramos, Meléndez Celis, Del Águila Pinto y Vergara Pinto, además del voto a favor de la señora Presidenta.

Acto seguido, la señora **Presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, la que fue aprobada por unanimidad, con la misma asistencia y a mano alzada.

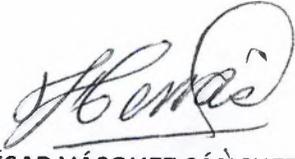
Finalmente, la señora **Presidenta** agradeció a los congresistas presentes por su asistencia y participación durante la sesión, y procedió a levantar la misma siendo las diez horas con treinta y un minutos del lunes diez de junio de 2019.

Luego de levantar vigésima sesión ordinaria de la Comisión, la **Presidenta** exhortó a los señores congresistas a que participen en la Sesión de la Comisión con carácter de investigación sobre los materiales educativos, a desarrollarse a partir de las 11:30 horas en la Sala Moyano, la cual tiene agenda propia.

Se deja constancia que la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, forma parte integrante de la presente Acta.


MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta




CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Secretario

de profesionales en agronomía en nuestro país, principalmente en las zonas más alejadas y menos favorecidas, que viven principalmente del agro y la ganadería.

Culminada la participación de los señores congresistas, la señora **Presidenta** puso al voto el dictamen, con cargo a redacción, el cual **fue aprobado por unanimidad**. Votaron a favor los congresistas: Domínguez Herrera, Lizana Santos, Andrade Salguero, Chihuán Ramos, Melgarejo Páucar (por licencia de Arimborgo Guerra), Del Águila Herrera, Vergara Pinto, Velásquez Quesquén y Gonzales Ardiles, además del voto a favor de la señora Presidenta.

2. **Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2086/2017-CR y 3005/2017-CR**, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de defensa nacional, cultura y conciencia tributaria en la Educación Básica Regular.



La señora **Presidenta** dispuso al Secretario Técnico sustentar el dictamen recaído en los Proyecto de Ley 2086/2017-CR y 3005/2017-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés público y necesidad nacional la incorporación de contenidos curriculares en materia de defensa nacional, cultura y conciencia tributaria en la Educación Básica Regular.

3

Luego de la sustentación, hizo uso de la palabra el señor congresista Figueroa Minaya, autor del proyecto de ley 3005/2017-CR, quien recalcó la necesidad de aprobar la iniciativa para fortalecer los contenidos curriculares en la formación de valores en los educandos.

Culminada la participación del señor congresista Figueroa Minaya, la señora **Presidenta** puso al voto el dictamen, el cual **fue aprobado por unanimidad**. Votaron a favor los congresistas: Velásquez Quesquén, Domínguez Herrera, Gonzales Ardiles, Lizana Santos, Andrade Salguero, Chihuán Ramos, Del Águila Herrera, Vergara Pinto y Meléndez Celis, además del voto a favor de la señora Presidenta.

3. **Decreto de Archivo recaído en los Proyectos de Ley 3276/2018-CR, 3611/2018-CR y 3764/2018-CR**, por los que se proponía la Ley que impide el ingreso y permanencia en las instituciones educativas, de personas condenadas por los delitos de trata de personas, trata de personas agravada, explotación sexual, proxenetismo y/u homicidio calificado, por estar regulado.